

Lanús, 10 de marzo de 2022.

**DECRETO N° 0784.**

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de Las Municipalidades); y

**CONSIDERANDO**

Que, es misión de la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte favorecer el desarrollo del deporte como parte integrante de la educación y la cultura, garantizando el acceso de la población a actividades deportivas en igualdad de condiciones y oportunidades;

Que, la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la mencionada Secretaría, tiene como finalidad tanto la promoción del deporte como de sus deportistas en todas sus etapas, modalidades y niveles de competencia;

Que, el Sr. Federico Chiappa solicita ante esta Secretaría una ayuda económica para poder solventar los gastos referidos al traslado aéreo, cuyo D.N.I. es 36.785.306, para participar en el “RGA INVITATIONAL” a realizarse en Rio Grande, Tierra del Fuego, el día 09 de abril del corriente año;

Que, el deportista de 30 años de edad se desempeña en la disciplina de Brazilian Jiu-Jitsu desde muy temprana edad, obteniendo este último año el primero puesto en el campeonato categoría hasta 95 kg;

Que, el atleta entrena en nuestro distrito, y que es un orgullo que Federico represente al país así como a nuestro Municipio ante un evento de tal envergadura;

Que, uno de los ejes fundamentales del Brazilian Jiu Jitsu, se centra en preparar y acompañar a los jóvenes atletas en su desarrollo deportivo para alcanzar su máximo nivel y formarse para alcanzar el profesionalismo en el futuro, además de conseguir en el individuo que lo practica una evolución física y de bienestar mental.

Que, la práctica en eventos deportivos no sólo enaltece y desarrolla la capacidad de los deportistas que forman parte de ésta, sino que también incita y potencia la práctica deportiva a su audiencia;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Declárase de interés Municipal la participación de Federico Chiappa, en el “RGA INVITATIONAL” a realizarse en Rio Grande, Tierra del Fuego, el día 09 de abril del año 2022.

**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deportes.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones; por la Secretaría de Comunicación Social, dese amplia difusión; y remítase a la Secretaría de Educación, Empleo y Deportes.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por